



Salta, 08 de octubre de 2018

CIRCULAR CONJUNTA N° 6/18

Dirección Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial
Dirección Gral. de Educación de Educación Secundaria
Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional
Dirección Gral. de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección Gral. de Educación de Educación Superior
Dirección Gral. de Educación Privada

Asunto:

“Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Ley 27234

Sres./as Directores/as de Establecimientos Educativos

Por la presente se notifica sobre las acciones que los establecimientos de las Direcciones de Nivel deberán desarrollar para la efectiva realización de la **“Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” Ley 27234**, a realizarse en la provincia de Salta el **26 de octubre** del presente año.

LEY N°27.234.: *Promulgada de Hecho: diciembre 30 de 2015. ARTÍCULO 1° — La presente ley establece las bases para que, en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género”.*

En cumplimiento con la Ley Nacional N°27.234 sancionada en noviembre de 2015 que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas de nivel inicial, primario, secundario y terciario, comprendiendo todas las modalidades, ya sean de gestión estatal o privada, surge esta jornada nacional, la cual busca **contribuir a que alumnos, alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que promuevan la prevención y la erradicación de la violencia de género.**

Así mismo la **Resolución CFE N° 340/18**, en su Artículo 5to ratifica la *necesidad de asegurar la realización de las “Jornadas Educar en Igualdad para la prevención y erradicación de la violencia de género”, planificando y coordinando su realización en la misma semana del año, en todos los establecimientos educativos del país.*

Cabe aclarar que, si bien se prevé una jornada obligatoria anual, el tratamiento de la violencia de género debe realizarse a lo largo de todo el ciclo lectivo, a través de la efectiva materialización de los contenidos de Educación Sexual Integral -ESI- de manera transversal, los cuales trabajan en su integralidad ejes que amplían la concepción de sexualidad y posibilitan un abordaje holístico de la misma.



Los lineamientos curriculares para la enseñanza de la ESI aprobados por Resolución CFE N° 45/08 y los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de la ESI establecidos para cada nivel educativo por Resolución CFE N° 340/18 constituyen el marco orientador para que las instituciones educativas potencien la construcción de espacios de debate y reflexión sobre esta temática tomando en cuenta la integralidad del enfoque de la Educación Sexual Integral y los cinco ejes conceptuales: Valorar la afectividad, Cuidar el cuerpo y la salud, Respetar la diversidad, Ejercer nuestros derechos y Garantizar la equidad de género, dando importancia a la formación integral de la persona en tanto sujeto activo de la sociedad.

Para la prevención y erradicación de la violencia de género es fundamental la deconstrucción paulatina de los estereotipos asignados a los sexos que cimentan y "naturalizan" desigualdades. Esta deconstrucción comienza desde el nivel inicial a través de múltiples estrategias que favorecen la igualdad en el accionar cotidiano, las mismas permiten una resignificación de las prácticas sociales y culturales que amplían los horizontes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la constitución de una subjetividad integral y plena.

La Jornada Educar en la Igualdad: Prevención y erradicación de la Violencia de Género está prevista para realizarse de **manera obligatoria el día 26 de octubre** del presente año en toda la provincia de Salta y en todos los niveles y modalidades educativas. Para ello es fundamental el trabajo con los diferentes actores corresponsables.

Desde esta perspectiva, a continuación, se detalla el cronograma de acciones a realizarse en el antes, durante y después de dicha jornada.

Días Previos

Responsables:

Esta jornada implica el compromiso de todos/as, como agentes del Estado representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Por ello, hablamos de corresponsabilidades en la tarea requiriéndose un trabajo conjunto y articulado para lograr "potenciar lo que se espera que ocurra en las escuelas". La corresponsabilidad de la tarea comprende el accionar de:

Supervisores/as: Su función es la de agentes transmisores de la propuesta de la Ley N.º 27.234 en las instituciones educativas a su cargo, generando las condiciones de sensibilización, acceso a la cartilla nacional en formato digital con antelación para la realización de la jornada y supervisión de la efectiva realización de las misma.

Materiales: La cartilla nacional con las orientaciones para las instituciones educativas está disponible, para su descarga, en www.edusalta.gov.ar en la pestaña "Jornada Nacional/Provincial "Educar en igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género". Resolución CFE N° 340/18.

b) **Equipos Directivos:** Desde el momento que reciben la cartilla nacional, serán responsables de su socialización con los y las docentes que conforman el plantel institucional de tal manera que los mismos puedan tener con antelación el documento



de trabajo para la realización de la jornada en el turno correspondiente. A su vez es conveniente que inviten a las familias de los y las estudiantes a participar de las actividades áulicas el día 26 de octubre.

A modo orientativo y para destacar la relación entre la temática de la Jornada y los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para cada nivel educativo establecidos por Resolución CFE 340/18, se destaca:

En relación al Nivel inicial:

- Las partes externas del cuerpo humano.
- El vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- Los procesos de gestación y nacimiento.
- La disposición de recibir y dar cariño.
- La confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda.
- La adquisición de pautas de cuidado y auto protección.
- Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género.
- La diversidad de familias.
- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- Decir "no" frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.

En relación al Nivel Primario:

- El cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- Los procesos de crecimiento, desarrollo y maduración.
- Los caracteres sexuales.
- La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.
- El análisis de los estereotipos corporales de belleza.
- La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.
- Los vínculos y las relaciones de pareja.
- El embarazo: aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.
- Los métodos anticonceptivos.
- La prevención de las infecciones de transmisión sexual.
- El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros/as.
- La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas.

En relación al Nivel Secundario

- El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva.
- Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida.
- Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo.
- Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral.
- El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos.
- La prevención de infecciones de transmisión sexual.



- Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual.
- La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas.
- El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón.
- El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.
- El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los/as otros/as.
- La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata.
- La violencia de género en la adolescencia.
- Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico, etc.).

En relación a la Educación Superior:

- La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus configuraciones.
- La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las dimensiones de ESI, así como las capacidades requeridas para su tratamiento con el grupo de estudiantes. Por ejemplo: dimensiones psicológicas, biológicas, éticas, de derecho, socioculturales e históricas, de salud.
- La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la ESI, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en igualdad de condiciones.
- La generación de espacios que permitan el diálogo y la apertura de opinión plena de los estudiantes.
- Desarrollo de estrategias para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as.

c) **Equipos de Orientación Escolar:** las instituciones que posean equipos de orientación escolar podrán solicitar su colaboración para la planificación y ejecución de la jornada como así también para profundizar temáticas y producciones realizadas a posteriori.

d) **Docentes:** Son los y las principales responsables del efectivo desarrollo de la jornada a través de su materialización en el trabajo áulico en conjunto con los y las estudiantes. Es de vital importancia su preparación en los momentos previos, tanto a nivel de conocimiento y lectura del material como de organización de los insumos a utilizar durante el día 26 de octubre.

Su escucha atenta como así también la apertura al debate es fundamental para lograr verdaderas instancias de reflexión. A su vez el acompañamiento y profundización de las temáticas trabajadas a posteriori permitirá transformar la jornada en un momento más de un proceso de enseñanza y aprendizaje sobre la necesidad de la prevención y erradicación de la violencia de género.

e) **Estudiantes:** Destinatarios principales de la jornada en la medida en que su participación activa y reflexiva posibilitará la significación de los contenidos trabajados para agudizar el análisis sobre prácticas socioculturales que vulneran derechos y violentan a las mujeres y que por reiteradas han sido naturalizadas.



f) **Las familias:** Siguiendo los objetivos y disposiciones de la Ley de Educación Nacional N°26.206, las familias poseen la obligación de seguir y apoyar los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas, por lo que su implicación en esta jornada es fundamental en el cumplimiento de sus obligaciones, como también es una apertura de la misma a la comunidad más próxima y a una primera instancia de debate y reflexión sobre la violencia contra las mujeres como una problemática social. Se sugiere invitarlas a participar de los distintos momentos de la jornada. En la serie "Cuadernos de ESI" y en la "Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral", (disponibles en edusalta.gov.ar, pestaña ESI/Descargas) encontrarán algunas propuestas para tomar como base para el tratamiento de este tema.

El Día de la Jornada:

a) **Supervisores/as:** Abogar por la efectiva realización de la jornada en las instituciones educativas.

b) **Equipos Directivos:** Serán responsables de supervisar la efectiva realización de la jornada a nivel institucional y áulico, generando condiciones necesarias para que la misma pueda constituirse en un espacio de trabajo democrático y reflexivo sobre la temática de violencia de género.

c) **Equipos de Orientación Escolar:** los Equipos de Orientación Escolar formarán parte de la jornada trabajando con diferentes actores según la necesidad institucional y de la comunidad. Ejemplo: trabajo con preceptores y preceptoras, talleres con familia, entre otros.

d) **Docentes:** Realizarán el efectivo desarrollo de la jornada a través de su materialización en el trabajo áulico en conjunto con los y las estudiantes. En todos los casos se registrará de diferentes maneras el desarrollo de la misma y se conservarán las producciones finales, a fin de realizar una intervención comunitaria de socialización a posteriori.

e) **Estudiantes:** Protagonistas principales de la jornada. Se posibilitará los espacios adecuados para que realicen el trabajo correspondiente con la temática, su resignificación y la generación de producciones que, a posteriori, se socializarán con la comunidad próxima.

f) **Las familias:** Participarán de las actividades en los diferentes momentos de realización de la jornada. Las instituciones que pudieran realizar talleres específicos para las mismas, con los equipos POE, los desarrollarán socializando producciones con los y las estudiantes a posteriori.

A Posteriori

Uno de los objetivos principales de la jornada es el trabajo para la prevención y erradicación de la violencia de género, pero la misma no queda allí sino que implica la profundización de esta situación a través del abordaje de la Educación Sexual Integral



de manera transversal y ampliándola con los múltiples contenidos que hacen a la integralidad de la sexualidad.

A su vez, es indispensable que las instituciones se abran a la comunidad por lo que se prevé a través de diferentes estrategias (seleccionadas acorde al conocimiento de su contexto) que las instituciones educativas socialicen las producciones realizadas por los y las estudiantes en un día, semana o mes específico. Por ejemplo, es factible desarrollar alguna actividad durante octubre al ser éste el mes de la familia, o bien visibilizar los afiches realizados por los y las estudiantes en las galerías y pasillos de la institución e incluso como finalización de lo trabajado durante la semana de la lectura y escritura generar concursos de textos que busquen prevenir la violencia contra las mujeres entre otras acciones.

Lic. María Soledad Bustos
Directora General
Dirección General de Educación
Para Jóvenes y Adultos
Provincia de Salta.

PROF. MARTA MARIA MERLO
Dirección General
Dir. Gral. de Educación Secundaria
Ministerio de Educ. Ciencia y Tec. Salta

Prof. Silvia Graciela Romano de Jauregui
Directora General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. Dr. Carlos Alberto Merlo
DIRECCIÓN GENERAL
Dir. Gral. de Educ. Tecnol. Profesional
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología